



CIA.TAXPIMAN S.A.

RESOLUCION SUPERINTENDENCIA COMPAÑIAS N.-SC.IJ.DJC.12.001416
REGISTRO MERCANTIL N.-PARTIDA 137-TOMO 1 N.-654
FECHA 26 DE MARZO 2012

Ejecutivo

INFORME COMISARIO PRINCIPAL COMPAÑIA TAX-PIMAN S.A PERIODO 2016

Ibarra, 7 de febrero del 2017

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS COMPAÑIA TAX-PIMAN S.A.
IBARRA

De mi consideración:

Por medio del presente me es grato presentar a ustedes el informe de Comisario principal en el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del 2016, dando así cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías art 279 y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de La Compañía "Taxpiman S.A." les detallo lo siguiente:

Mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con los Estados Financieros de la Compañía por el periodo 2016 es Responsabilidad de la Administración de la Compañía La preparación y presentación de los Estados Financieros, así como la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión, basada en la revisión efectuada, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio, esta revisión fue efectuada, mediante una evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias Para este propósito, he obtenido de los administradores, información necesaria, registros contables y documentación que sustentan la elaboración de los Estados Financieros.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio, del cual me permito expresar que los resultados de la revisión, de los estados financieros y actas de las Juntas de Accionistas y de Directorio, son informes razonables, que me han permitido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, que los libros sociales de la compañía están manejados adecuadamente para el buen funcionamiento de la Cía. Taxpiman S.A. al 31 de diciembre de 2016.

También Informo sobre el cumplimiento a Ley Laboral en lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley reformativa al Código de Trabajo, que durante el ejercicio 2016, la compañía ha mantenido contrato con dos trabajadores hasta el 30 de agosto del 2016 por cuanto la Compañía se unifico en una sola central de radio frecuencia con otras compañías de Taxi Ejecutivo.



DIRECCION: IBARRA/PRIORATO CALLE MOJANDA DIAGONAL A LA UNIDAD EDUCATIVA PRIORATO
Teléfono: 062-580625/0989632053.
CORREO ELECTRONICO: Compaejecutivopiman@hotmail.es



Ejecutivo

CIA. TAXPIMAN S.A.

RESOLUCION SUPERINTENDENCIA COMPAÑIAS N.-SC.IJ.D.JC.12.001416
REGISTRO MERCANTIL N.-PARTIDA 137-TOMO 1 N.-654
FECHA 26 DE MARZO 2012

En honor a la verdad los peticionarios pueden hacer uso del presente informe para la presentación anual en la Superintendencia de Compañías una vez que sea aprobado en el seno de la Asamblea; es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

Atentamente,

Sr. Manuel Morocho
Comisaria Principal Cía. TaxPiman S.A.
(Periodo 2016)



DIRECCION: IBARRA/PRIORATO CALLE MOJANDA DIAGONAL A LA UNIDAD EDUCATIVA PRIORATO
Teléfono: 062-580625/0989632053.
CORREO ELECTRONICO: Compaejecutivopiman@hotmail.es